

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.433/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

Lucena, 18 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.